



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

## ANUNCIO

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020, se aprobó el Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

El citado Plan concibe el levantamiento de las medidas de contención de modo gradual, con el objetivo de que se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica.

**Por todo ellos se pone en su conocimiento lo siguiente:**

- El día **15 de junio** de 2020 se abrirá a la ciudadanía la **ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO** de El Carpio de Tajo.

Con carácter general se limitará la circulación y el acceso del público por las dependencias administrativas, salvo causas excepcionales y con las adecuadas garantías de seguridad. La permanencia en el interior del mismo será durante el tiempo estrictamente indispensable para llevar a efecto la atención presencial requerida. Se priorizará la atención telefónica o telemática. Para el caso de atención presencial, se limitará el aforo.

- Se autoriza la celebración del **MERCADILLO** del miércoles, que se instala en la Plaza de España, a partir del día 3 de junio.
- Se autorizan las visitas al **CEMENTERIO** desde el día 3 de junio, en horario de 8:00 a 11:00 de lunes a viernes.
- Se autoriza el uso de la **PISTA DE PADEL** desde el día 3 de junio, siendo su horario de apertura de 20:00 a 22:00 de lunes a viernes y de 8:00 a 11:00 y de 20:00 a 22:00, sábados y domingos.
- El día 3 de junio se procederá a la apertura de la **BIBLIOTECA MUNICIPAL** para el servicio de préstamo y devolución de libros.

Las normas de uso se especifican en cartelería que se fijará en los locales y lugares a cuya apertura se procede.

Se ruega prudencia y respeto de las medidas que en cada momento determinen las autoridades sanitarias.